"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 30 de marzo del 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2020-MDLH/CM, de fecha 30 de marzo de 2020, en la cual se puso en consideración el informe N°127-2020-SDHSS/MDLH, del 19 de marzo de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el articulo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Titulo Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos especificos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con solicitud S/N, de 19 de marzo de 2020, el Señor Alfredo Navarro Castro, Teniente Gobernador del Centro Poblado de Nomara, solicita el apoyo con la DONACIÓN DE UNA CAJA MORTUORIA, para el Señor Jesús Eduardo Borges Ochoa, de nacionalidad venezolana, quien sufrió una descarga eléctrica ,cuando desempeñaba trabajos de construcción civil, falleciendo instantáneamente el dia 18 de Marzo del presente año, es por ello como Autoridad del Pueblo el Teniente recurre a la Municipalidad, para solicitar apoyo;

Que, mediante informe N° 127-2020/MDLH, de fecha 19 de marzo de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por el Teniente Gobernador del Centro Poblado de Nomara, quien solicita la donación de una CAJA MORTUARIA, por el fallecimiento del Señor Jesús Eduardo Borges Ochoa, de nacionalidad venezolana. La Sub Gerente ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2020-MDLH/CM, de fecha 30 de marzo de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por ***UNANIMIDAD****, aprobar el Pedido solicitado por el Teniente Gobernador del Centro Poblado de Nomara, con una CAJA MORTUARIA;*

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *con Eficacia Anticipada la donación de una Caja Mortuoria, solicitada por el Teniente Gobernador del Centro Poblado de Nomara, por los motivos expuestos en el considerando.*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto ,Unidad de Logistica,Unidad de Tesoreria, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el articulo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

C.c.:
Alcaldia.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Unidad de Logistica
Unidad de Tesoreria
SDHSS